

**Área que clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán.

**Identificación del documento:** Versión pública de Actualización de Datos de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre fuera de su hábitad natural.

**Partes o secciones clasificadas:** Domicilio particular, número de teléfono y/o correo electrónico.

**Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

**Firma del titular:**



**L.A. JAYNET GONZÁLEZ ALVARADO  
TITULAR DE LA OFICINA DE  
REPRESENTACIÓN EN YUCATÁN**

**Fecha y número del acta de la sesión del Comité, donde se aprobó la versión pública:** Resolución núm. **ACTA\_23\_2024\_SIPOT\_3T\_2024\_FXXVII**, emitida el 16 de octubre de 2024 del Comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia; disponible para su consulta en:  
[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA\\_23\\_2024\\_SIPOT\\_3T\\_2024\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII.pdf)



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Yucatán  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales  
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales  
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/154 **001846**

Asunto: Actualización de inventario.

Mérida, Yucatán a **22 de Julio 2024**

**C. RICARDO CABEZA DE VACA PRADO**  
**REPRESENTANTE LEGAL DEL PIMVS "PREDATORY PETS"**



**PRESENTE**

En relación al trámite recibido en esta Oficina de Representación el 25 de julio del año en curso, medio por el cual solicita actualizar el inventario de ejemplares del "Predio o Instalacion que Manejan Vida Silvestre de Forma Confinada, Fuera de su Hábitat Natural" del (PIMVS) **"PREDATORY PETS"** con número de control **SEMARNAT-PIMVS-CR-0493-YUC-24**, que se ubica en el municipio de Valladolid, Yucatán.

Con fundamento a lo establecido en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 9, 51, 52, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 53, 54, 131 y 131 Bis de su Reglamento; 33, 34, 35 del Reglamento Interior de la SEMARNAT; oficio número 00131 de fecha 1 de marzo de 2023, mediante el cual la Titular de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tuvo a bien designar a la suscrita, como encargada del despacho de los asuntos competencia de esta Oficina de Representación; una vez analizada la información ingresada; se actualiza el **inventario** de ese predio de acuerdo a la siguiente información:

### EJEMPLARES QUE SE DAN DE ALTA:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO Cantidad			MARCAJE ARETE	MOTIVO	ESTATUS
		M	H	S/S			
Gecko leopardo	<i>Eublepharis macularius</i>	1	5	7	<b>M:</b> CHG-GL21-79-046. <b>H:</b> EXTG-MP-M-60521-114; EXTG-MP-M-160521-115; PLACA SN-GL-03-22-01; EXTG-GLP-052021-281; EXTG-GLP56-55-052021-348. <b>S/S:</b> GLMG/S/A37/22; HOLOGRAMA RT20656; GLMG/S/C78/22; RCORP-GL-03-22-01; GLR-23-034; GL3-23-035; EXTG-SHRS-M-210820-03	COMPRA	PROPIEDAD DEL PIMVS

Bitácora: 31/LS-0094/07/24

Página 1 de 2



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Piton bola	<i>Python regius</i>	3	7	3	<p><b>M:</b> BLACKSOUL-PR-C-M-033/23; PB-M-059/2023 DG HET PIED; ETIQUETA EN CONTENEDOR UP0019</p> <p><b>H:</b> ETIQUETA EN CONTENEDOR UPX-0031-23; PUNTO NARANJA NO PERMANENTE; PLACA INK-PB-397; PB-H-061/23 DG HET PIED; PLACA INK-PB-276; ETIQUETA EN CONTENEDOR UPX-0030-23; PLACA INK-PB-401</p> <p><b>S/S:</b> SN-PB-01-22-01; SERENDIPIA C95-22; SERENDIPIA C96-22</p>		
------------	----------------------	---	---	---	--	--	--

Le recuerdo que, los responsables de los Predios o Instalaciones que manejan vida silvestre, deberán dar cumplimiento a lo que establecen los artículos 42, 78, 83, 84, 86 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 50, 91, 96, 105, 131 de su Reglamento.

Para el aprovechamiento que se pretenda realizar, se deberá contar previamente con una autorización, emitida por esta Secretaría para ello deberá presentar los muestreos poblacionales o el inventario actualizado que justifique la extracción, en el formato oficial que existe para dicho procedimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 82 al 84, 86 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre; artículos 91 al 93 y 96 de su Reglamento.

Por último le comento, que deberá evitar recibir en donación o adquirir ejemplares que no cuenten con documentación que acredite una legal procedencia, conforme lo establecen los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento solicitándole, en su caso informe a los poseedores de dichos ejemplares, que los pongan a disposición de la Oficina de Representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), de la Oficina de Representación de la SEMARNAT o de la Dirección General de Vida Silvestre, para que sean éstas autoridades quienes determinen el destino conveniente, esto de conformidad con los artículos 15, 35 y 43 del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

## ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán"

**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN

**I.A. JAYNET GONZÁLEZ ALVARADO**  
SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN  
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.



ESTADO DE YUCATÁN

- C.C.P. - María de los Angeles Cahulich García.- Directora General de Vida Silvestre.- Ciudad de México.
- C.C.P. - José Alberto González Medina.- Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de la PROFEPA en Yucatán.- Ciudad.
- C.C.E.P. - Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
- C.C.E.P. - Lic. Luis Eduardo Gómez Flores.- Unidad Jurídica.- EDIFICIO.

Bitácora: 31/LS-0094/07/24

Página 2 de 2